



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Nº 3.314

Ordenanza Nº 3057/17 – Ordenanza Nº 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 223.....	5
Resolución del D.E.M. N° 224.....	6
Resolución del D.E.M. N° 225.....	7
Resolución de Presidencia del H.C.D. N° 55/2020.....	9

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. Marcos Ramón Isusi

Presidente

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Vicepresidente 1°

Sr. Hernán Andrés Ortíz

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Sra. María Emma Quiróz

Sr. Ramón Antonio Farinón

Prof. Rodolfo Santini



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 223 . 77

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Eduardo Ignacio SANCHEZ – DNI 16.029.921**; en el Expediente Administrativo 1269/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SIETE Mil (\$ 7.000) al Sr. **Eduardo Ignacio SANCHEZ – DNI 16.029.921.-**

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 01 JUL 2020



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 224 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Yohana Elizabeth LUQUE – DNI 36.111.826; en el Expediente Administrativo Nro. 1059/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. Yohana Elizabeth LUQUE – DNI 36.111.826.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 225 . . .

VISTO:

Que durante la crisis de la pandemia del virus COVID-19 y

CONSIDERANDO:

Que el personal municipal, en condiciones de prestar servicios despliego de manera ardua, responsable e intensa la actividad tendiente a la atención de los requerimientos sanitarios y logísticos, como así también la atención de los servicios básicos y esenciales de la comunidad, en beneficio de la población toda.-

Que resulta imprescindible conferir la denominada "Feria de Invierno" al personal Municipal para favorecer la integridad psicofísica y familiar de los mismos;

Que corresponde al INTENDENTE MUNICIPAL según el artículo 71, inciso 10 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL ejercer la superintendencia en el personal del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1º.- CONCEDER una LICENCIA ESPECIAL con goce de Haberes, al Personal Municipal de Planta permanente, contratados y jornalizados, según los siguientes detalles:

- Personal que opte por incluirse en el grupo 1: cuatro (4) días hábiles de Licencia Especial.-
- Personal que opte por incluirse en el grupo 2: cinco (5) días hábiles de licencia Especial.-

Artículo 2º .- ESTABLECER que el personal deberá hacer uso de la licencia especial establecida en la presente, dentro del período comprendido entre los días 13 y 24 de Julio de 2020 (ambos inclusive); las áreas que se encuentran cubriendo los sectores y servicios por la pandemia del virus COVID-19, podrán distribuir los días de Licencia Especial de forma distinta a la indicada más abajo o fuera del periodo establecido, a fin de no afectar sustancialmente la realización de obras, prestaciones de servicios, recaudación, atención al Público y trabajos administrativos.

JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

JULIO 2020						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
13 Feria Grupo 1	14 Feria Grupo 1	15 Feria Grupo 1	16 Feriado Prov. Virgen de Itati (Dto. N° 2580/86)	17 Feria Grupo 1	18	19
20 Feria Grupo 2	21 Feria Grupo 2	22 Feria Grupo 2	23 Feria Grupo 2	24 Feria Grupo 2	25	26

Artículo 3º.- ESTABLECER que la **LICENCIA ESPECIAL** será acumulable a la licencia anual ordinaria para el caso de los agentes que se hallaren en uso de esta última, durante el lapso fijado en el artículo 2 de la presente.

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 03 JUL 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL INIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 55/2020

VISTO:

El Art. 16 Inc. 9) del reglamento interno del HCD (Ordenanza N°1192), y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la presidencia implementar las medidas necesarias para un mejor trabajo del personal del HCD.

Por Ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art.1°.- Solicitar al Sr Intendente Municipal la adscripción a ese DEM, por un plazo de 24 meses a partir de del 1 de julio del corriente año de los AGENTES de este HCD que se describen a continuación:

GUTIERREZ MIRIAN ELIZABET, DNI N° 20.322.245, Clase; 21, Categoría; Administrativo Calificado.

LOPEZ BERNARDO LUIS, DNI N° 28.284.852, Clase; 13, Categoría; Maestranza.

Art.2°.- ENVIAR copia de la presente al DEM y a la Dirección de Relaciones Laborales.

Art.3°.-COMUNIQUESE al DEM, regístrese y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 30 de junio de 2020.


Dra Patricia Fonseca
PRO SECRETARIA




MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gr! Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía